

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 9-2020

GUATEMALA, 02 DE ENERO DE 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020), se suscribieron ocho (08) contratos de la Dirección de Bienes del Estado, bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Arquitecta Ilovna Mayari Cortez Archila** en su calidad de Directora de Bienes del Estado y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; artículo treinta y cinco (35) y treinta y ocho (38) del Decreto número veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018) del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve” vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinte; Acuerdo Gubernativo número trescientos veintiuno guion dos mil diecinueve (321-2019) distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal 2020; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, “Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”; Acuerdo Ministerial número trescientos sesenta y tres guion dos mil diecisiete (363-2017) de fecha seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017); y cualquier otra disposición vigente.

PP

Handwritten initials and marks at the bottom right corner.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Claudia Naité Pérez Ramos	DRH 147-029-2020	02/01/2020	Dirección de Bienes del Estado	Q38,790.32	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020
2	Fernando José Castro López	DRH 148-029-2020	02/01/2020	Dirección de Bienes del Estado	Q38,790.32	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020
3	Gonzalo Estuardo Prado Sánchez	DRH 149-029-2020	02/01/2020	Dirección de Bienes del Estado	Q38,790.32	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020
4	Jorge Mario Santizo Hernandez	DRH 150-029-2020	02/01/2020	Dirección de Bienes del Estado	Q38,790.32	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020
5	José David Berganza Mendoza	DRH 151-029-2020	02/01/2020	Dirección de Bienes del Estado	Q35,806.45	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020
6	Joseline Johana Jacobo Gálvez	DRH 152-029-2020	02/01/2020	Dirección de Bienes del Estado	Q35,806.45	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020
7	Marvin Roberto Diaz Alvarez	DRH 153-029-2020	02/01/2020	Dirección de Bienes del Estado	Q38,790.32	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020
8	Roberto Carlos García Solares	DRH 154-029-2020	02/01/2020	Dirección de Bienes del Estado	Q119,354.84	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	02/01/2020	30/06/2020

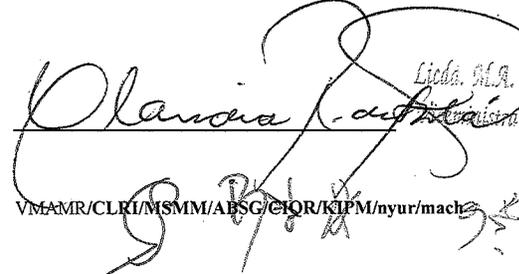
ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el dos (2) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTÍCULO 3. Remítase copias de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE


 Victor Martinez
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




 Licda. M.A. Claudia Larrea Rojas
 Ministra de Finanzas Públicas



VM/MR/CLRI/MSMM/ABSG/CIQR/KIPM/nyur/mach 3-17 2